



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FLORENCIA CAQUETÁ**

Florencia, Caquetá, treinta (30) de agosto de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	PEDRO MARIA GONZALEZ GUTIERREZ
DEMANDADO:	ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS S.A.
RADICADO:	180014003002 20190044900

AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 461

El Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, apoderado judicial de la demandada dentro del proceso de referencia, estando dentro del término, contestó la demanda el 8 de agosto de 2019, proponiendo excepciones de mérito, por tal motivo, de conformidad con lo consagrado en el artículo 443 del Código General del Proceso, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Florencia,

DISPONE

PRIMERO: CORRER TRASLADO de las excepciones propuestas por la parte demandada ASEGURADORA ALLIANZ SEGUROS S.A., a la parte demandante por el término de diez (10) días, los cuáles se contabilizarán a partir del día siguiente al respectivo traslado, a través del microsítio del Despacho en el dominio de la Rama judicial, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

KERLY TATIANA BARRERA CASTRO

06

Firmado Por:
Kerly Tatiana Barrera Castro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Florencia - Caqueta

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33f1df63f5f0c28dd1b502643f96ce769f6a2f8e981895b77fa9e04e1b4d479d**

Documento generado en 30/08/2024 03:01:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>